



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 181124/PAD/020	
<b>RESOLUCIÓN:</b> 18 de noviembre de 2024	<b>BOUC:</b> 18 de noviembre de 2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Química Orgánica	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Química Orgánica	
<b>FACULTAD:</b> ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>Se valorará la experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento de Química Orgánica (hasta 5 puntos). En caso contrario, la puntuación se multiplicará por 0.25.</p> <p>1.1. Publicaciones científicas. Patentes: 3 puntos. En las publicaciones se tendrá en cuenta el orden en la autoría del artículo.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Publicaciones Q1 y libros: 1 punto/artículo</li><li>- Publicaciones Q2 y capítulos de libro: 0,75 puntos/artículo</li><li>- Publicaciones Q3: 0,5 puntos/artículo</li><li>- Publicaciones Q4: 0,25 puntos/artículo</li><li>- Total publicaciones: puntuación sobre 2,5</li><li>- Patentes: 1 punto/patente</li><li>- Total patentes: puntuación sobre 0,5</li></ul> <p>1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis: 1 punto</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Investigador principal de proyectos de investigación: 0,5 puntos/año</li><li>- Participación en proyectos de investigación internacionales: 0,3 puntos/proyecto</li><li>- Participación en proyectos de investigación nacionales/regionales: 0,2 puntos/proyecto</li><li>- Participación en proyectos investigación de universidad: 0,1 puntos/proyecto</li><li>- Dirección de tesis doctorales: 0,2 puntos/tesis</li></ul> <p>1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos: 1 punto</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Conferencias: 0,6 puntos/conferencia</li><li>- Comunicaciones orales: 0,4 puntos/comunicación</li><li>- Pósteres y seminarios: 0,2 puntos/actividad</li></ul>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>Se valorará la experiencia docente relacionada con el área de conocimiento de Química Orgánica (hasta 2 puntos). En caso contrario, la puntuación se multiplicará por 0.25.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Docencia teórica impartida: 6 puntos/hora</li><li>- Docencia práctica impartida: 4 puntos/hora</li><li>- Cursos de formación docente recibidos: 2 puntos/hora</li><li>- Evaluaciones docentes positivas: 2 puntos/evaluación</li><li>- Participación en proyectos de innovación docente: 3 puntos/proyecto</li><li>- Publicaciones docentes: 3 puntos/publicación</li><li>- Congresos docentes: 1 puntos/actividad</li><li>- Dirección de trabajos Fin de Máster: 2 puntos/trabajo</li><li>- Dirección de trabajos Fin de Grado: 1 punto/trabajo</li><li>- Participación en programas de movilidad docente: 2 puntos/actividad</li><li>- Otros: actividades de divulgación...: 1 punto/item</li></ul>



3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Se valorará la formación académica y profesional especialmente relacionada con el área de Química Orgánica (hasta 2 puntos). En caso contrario, la puntuación se multiplicará por 0.25.

- 3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países: 0,5 puntos
- 3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional": 0,5 puntos
- 3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva: 0,5 puntos
  - Contratos predoctorales FPU o similares de convocatorias competitivas: 0,5 puntos/contrato
  - Contratos predoctorales FPI: 0,3 puntos/contrato
  - Becas de colaboración: 0,05 puntos/beca
  - Contrato predoctoral con cargo a proyecto: 0,1 puntos/año
- 3.4. Profesor Ayudante, Profesor Sustituto de Universidad o equivalente en otros países: 0,5 puntos
- 3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales: 1 punto.
  - Contratos posdoctorales internacionales: 0,7 puntos/mes
  - Contratos posdoctorales nacional: 0,3 puntos/mes
- 3.6. Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones: 0,5 puntos

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

Se valorarán las estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (hasta 2 puntos).

- 4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: 0,1 puntos/mes.
- 4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: 0,2 puntos/mes.

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

Se incluyen en esta apartado los méritos no valorados en los apartados anteriores, otorgando una puntuación máxima de 1,5 puntos. Entre otros:

- Otras titulaciones: 0,5 puntos/titulación
- Otros doctorados: 0,5 puntos/titulación
- Idiomas: 0,3 puntos/titulación oficial de tipo C1, C2
- Actividades de gestión: 0,1 punto/actividad
- Otros: cursos científicos, premios recibidos, revisor en revistas científicas: 0,1 puntos/actividad

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Esta fase de exposición oral se valorará con una puntuación máxima de 2 puntos. En dicha valoración se considerará:

- La habilidad en la comunicación, transmisión de la información y preparación de material de soporte para la exposición
- La claridad y rigor en la presentación de la trayectoria académica y científica
- La capacidad para elaborar respuestas claras y concisas a las preguntas de la comisión en la fase de defensa.



EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: M<sup>a</sup> ULAGARES DE LA ORDEN  
HERNÁNDEZ

Firmado: M<sup>a</sup> ROCÍO CUERVO RODRÍGUEZ